Ha Villa la Comodidad enla unión dicho Edificio Con
la Asistencia del Juez Real. que le daran todos las may
perfectas Seguridades: Que haciendo Caudales. Obras
tes, en el Arca de Dicho Sin Censo, ni obligación Aq.
Deuan, Hes ponder. Se hazen mas pueden dhas obras
Suscriuir Suscriuible Vnion. Tomando para
la Defensa, de Cauel. Real. Sala Capitular, y Casa
de Diputa. Vno de los Terrenos Comodos que ay en la
Plaza Publica, donde Deue hacerse el Complexo de
este Edificio: La Casa Consistorial Vna Limpia
pionada Viuiendas, en esta Casa que ofrí
be se Suscriuir, Hes g. Viendo este Vnido a un Gremio
Vnido Cathedral Solidades, y Hes ándole en el de
Vno Inferior que Viue la Vida dotrado de V
lo preuio ala Comodidad. de los Vecinos Hacendados Anuo. alos
para los Superiores Interes. Hacendados Anuo. alos
Caudales Publicos Con Reparo a el Gasto que de Vn
Otro Pues Viendo esta Villa el Gouierno Pio pa
ra los Señores de Audiencia de Cartagena, Pues
sia, y no haciendo mas que vn Nueuo, y no de
las Mayores Comodidades Poderse los que Tratan
Notables Descombenientes, Hadespensa, en este
mo delas familias, Pero poniendo en Obra
Cautelas, y Reparos de Sustito, Porque se no
Lúa Ordenanzas los Personas de Distinción
Graduación, y Calidad y Obtener Tomada